



**Municipalidad
de
Curuzú Cuatiá**
Provincia de Corrientes
Argentina

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.354

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 132.....	5
Resolución del D.E.M. N° 133.....	6
Resolución del D.E.M. N° 134.....	7
Resolución del D.E.M. N° 135.....	8
Resolución del D.E.M. N° 136.....	9
Resolución del D.E.M. N° 137.....	10
Resolución del D.E.M. N° 138.....	11
Resolución del D.E.M. N° 139.....	12
Resolución del D.E.M. N° 140.....	13
Resolución del D.E.M. N° 141.....	15
Resolución del D.E.M. N° 142.....	16
Resolución del D.E.M. N° 143.....	17
Resolución del D.E.M. N° 144.....	19
Resolución del D.E.M. N° 145.....	20
Resolución del D.E.M. N° 146.....	21
Resolución del D.E.M. N° 147.....	22
Resolución del D.E.M. N° 148.....	23
Resolución del D.E.M. N° 149.....	24
Resolución del D.E.M. N° 150.....	25
Resolución del D.E.M. N° 151.....	26
Resolución del D.E.M. N° 152.....	27
Resolución del D.E.M. N° 153.....	28
Resolución del D.E.M. N° 154.....	29
Resolución de Presidencia H.C.D. N° 42/2021.....	31

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 1°

Sr. Ramón Antonio Farinón

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Marcos Ramón Isusi

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 132 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Raúl Alfredo Gómez – DNI 31.609.210; en el Expediente Administrativo Nro. 0988/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DOS MIL (\$ 2.000) al Sr. Raúl Alfredo Gómez – DNI 31.609.210 -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MANUEL AGUIRRE
Intendente Municipal
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 133

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Karen Antonella Chamorro – D.N.I. 37.288.553 en el Expediente Administrativo 0806/2021; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda a efectos de solventar parte de los gastos de una operación de ligamento cruzado de rodilla derecha; y

Que resultan atendibles las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Karen Antonella Chamorro – D.N.I. 37.288.553; conforme lo indicado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

1.
Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JUAN ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 134.000

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Celia Araceli Miño – DNI 41.037.837; en el Expediente Administrativo Nro. 0585/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Celia Araceli Miño – DNI 41.037.837.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 135...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. **Ramona Magdalena QUINTANA** – DNI 29.424.016; en el Expediente Administrativo Nro. 955/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. **Ramona Magdalena QUINTANA – DNI 29.424.016.-**

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 136 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Liliana Itatí CORREA – DNI 37.892.470; en el Expediente Administrativo Nro. 974/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Liliana Itatí CORREA – DNI 37.892.470.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
15.ABR 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 137 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Mirta Valeria Luque – DNI 40.285.286; en el Expediente Administrativo Nro. 0997/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) a la Sra. Mirta Valeria Luque – DNI 40.285.286.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 138...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Jesús Maximiliano Galarza – DNI 34.939.343; en el Expediente Administrativo Nro. 1011/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) al Sr. Jesús Maximiliano Galarza – DNI 34.939.343.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 139.

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Marisa Angélica Mellone – DNI 31.472.694; en el Expediente Administrativo Nro. 0997/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000) a la Sra. Marisa Angélica Mellone – DNI 31.472.694.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
15. ABR 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"



RESOLUCIÓN N° 140...

VISTO:

El contrato de locación suscrito por las partes y;
Las leyes 3.079, 5.571 y sus decretos reglamentarios 4800/72 y 3056/04; y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del contrato de locación de obra encuadra en las disposiciones del art 12 inc A de la ley de obra pública N° 3079 para contratación directa por locación de obras y servicios; y

Que la locación del bien mueble CARGADOR JHON DEERE 544 A y/o MINI CARGADOR CASE 1845 destinados a uso oficial de la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA para el arreglo y conservación de calles del ejido urbano; y

Que el Sr. GERARDO MIGUEL KHOURI D.N.I N° 16.953.993; C.U.I.T 20-16953993-7 propietario del bien destinado a locación es de reconocida trayectoria en el rubro; y

El referido contrato de locación oportunamente suscrito por las partes; y

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1: CONTRATAR Al Sr. GERARDO MIGUEL KHOURI D.N.I N° 16.953.993; C.U.I.T 20-16953993-7 para la locación del bien mueble identificado como CARGADOR JOHN DEERE 544 A y/o MINI CARGADOR CASE 1845 en favor de la MUNICIPALIDAD de CURUZÚ CUATÍA.-

ARTÍCULO 2: ABONAR la suma mensual de \$ 340.000 (pesos trescientos cuarenta mil) precio final por una de las maquinas/cargadoras identificadas en el artículo primero indistintamente.-

Ing. JORGE R. SPILERE GAL
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"



ARTÍCULO 3: DISPONER que en el caso de que las necesidades del servicio lo requieran, se podrá solicitar el uso de las dos cargadoras de manera conjunta, debiendo adicionar al monto final de la presente locación los días utilizados de forma "extra". El monto surgirá del prorrateo del precio final del contrato oportunamente suscripto por las partes.-

ARTÍCULO 4: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del D.E.M 2.1.4.13 "Alquiler de vehículos y Maquinarias" del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 5: ESTABLECER que el plazo del referido contrato es de 6 (seis) meses es decir, hasta el 31 de julio de 2021.-

ARTÍCULO 6: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 7: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA,
15. ABR 2021

JORGE R. SPILANTO
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 141**VISTO:**

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 (\$27.460,00), PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$284.550,00) Y PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (\$224.595,00) acreditadas el 06 de ABRIL de 2021, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2021 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR", las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 (\$27.460,00), PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$284.550,00) Y PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (\$224.595,00) acreditadas el 06 de ABRIL de 2021, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

Curuzú Cuatía,

15. ABR 2021

Dr. JOSE MARCELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

VERONICA INES ESPINOOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía





Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 142...**VISTO:**

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (\$196.970,00), PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 (\$164.100,00) Y PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$24.650,00) acreditadas el 08 de MARZO de 2021, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2021 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR", las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA 00/100 (\$196.970,00), PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO 00/100 (\$164.100,00) Y PESOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 (\$24.650,00) acreditadas el 08 de MARZO de 2021, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

VERONICA INES ESPINDOLA
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía,

15. ABR 2021

JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 143

VISTO:

Las nuevas medidas y restricciones decretadas a nivel nacional y provincial en cuanto a pandemia por virus COVID – 19, la situación epidemiológica local y las Resoluciones Municipales precedentes; y

CONSIDERANDO:

Que los anuncios del Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes requieren la adecuación de las medidas de restricción circulatoria y comercial en el ámbito local, y ello nos obliga a buscar un equilibrio entre las medidas sanitarias y las consecuencias económicas, máxime tratándose de sectores gravemente dañados desde que comenzó la actual pandemia.

Que asimismo a nivel nacional se decretaron restricciones similares a las adoptadas por la Municipalidad de Curuzú Cuatía, como ser la restricción de circulación o movilidad nocturna

Que a efectos de reafirmar las medidas adoptadas por Resolución Municipal N° 109/21 y N° 131/21 y adoptar otras complementarias, es necesario la suscripción de la presente resolución municipal.

Que toda medida y disposición adoptado por el D.E.M. en cuanto a la pandemia por virus COVID-19 es consultada con el Comité Médico Local, Policía de la Provincia de Corrientes y demás sectores de nuestra ciudad, considerando la peligrosidad en cuanto a contagios de cada actividad o rubro en particular.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que todas las Resoluciones anteriores 094/2021; 103/2021; 109/2021 y 131/21; quedan adecuadas a las pautas establecidas en la presente.

ARTICULO 2°: DISPONER que toda actividad comercial deberá cesar a las 21 hs., con excepción de las gastronómicas, farmacias y expendio de combustible.

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

ARTICULO 3°: PROHIBIR la venta de bebidas alcohólica con posterioridad a las 21 hs., con excepción de los bares y restaurantes que posean habilitación comercial municipal por parte de la Dirección de Bromatología y Calidad Ambiental.

ARTICULO 4°: PROHIBIR los Deliverys de bebidas alcohólicas con posterioridad a las 21 hs.

ARTICULO 5°: PROHIBIR las actividades deportivas con un número mayor a 10 personas, por clases y/o turnos y en lugares que no estén expresamente habilitados.

ARTICULO 6°: ESTABLECER la prohibición de todo tipo de reuniones sociales y familiares, con excepción de la llamada "BURBUJA FAMILIAR". Se remite copia de la presente al Juzgado de Falta local a efectos de que en caso de violación de la precitada prohibición se impongan las sanciones dispuestas por Ordenanza Nro. 3313.

ARTICULO 7°: DISPONER que los Bares, Restaurantes, Rotiserías podrán funcionar de lunes a viernes hasta las 00:00 hs., los sábados, domingos y feriados hasta las 02:00 hs.

ARTICULO 8°: RATIFICAR la obligación de acogerse estrictamente a los protocolos correspondientes, como la utilización correcta de barbijo, distancia social, higiene de manos, etc. para todas las actividades habilitadas en general.

ARTICULO 9°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA 16 ABR 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

"1810-NUESTRA SRA. DEL PILAR DE CURUZÚ CUATÍA PRIMER PUEBLO PATRIO- 2020"

LEY NACIONAL N° 27.315



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Dirección de Catastro
General Ramírez N° 753 (C.P. 3460)
e-mail: direcciondecatastro1@gmail.com

RESOLUCIÓN N°...144...**VISTO:**

El Expte. N° 239 Letra "S", año 2010 promovido por SAUCEDO Samuel Santiago D.N.I. N° 18.445.411, solicitando en compra un lote de Terreno Presuntamente Municipal. -

Y**CONSIDERANDO:**

Que por error involuntario en la Resolución N° 035 del 10 de marzo de 2014 se consigna el nombre del solicitante como SAUCEDO Santiago Samuel; siendo el correcto SAUCEDO Samuel Santiago.

Que el mencionado inmueble se halla ubicado en la Manzana N° 18 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Sarratea N° 246 entre Alberdi y Monteagudo. -

Que se halla Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9829; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 9329, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13781-1 según Mensura N° 6221-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 209,29 m². -

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1°): DEROGAR la Resolución N° 035/2014 por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

Art. 2°): AUTORIZAR la escritura pública de compraventa a favor del Señor SAUCEDO Samuel Santiago D.N.I. N° 18.445.411 un terreno de Propiedad Municipal ubicado en la Manzana N° 18 de la Planta Urbana de la ciudad de Curuzú Cuatía, calle Sarratea N° 246 entre Alberdi y Monteagudo. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes; Anotado en el Diario bajo N°: 9829; Adjudicación; Folio Real Matricula N° 9329, a nombre de la Municipalidad de Curuzú Cuatía; Registrado en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria E1-13781-1 según Mensura N° 6221-L; Agrimensor Nacional Ramón Humberto Contreras, con una Superficie: 209,29 m². -

Art. 3°): Todos los gastos que demande la citada escrituración correrán por cuenta exclusiva de los compradores. -

Art. 4°): PASE a la oficina de catastro para su conocimiento y demás efectos. -

Art. 5°): COMUNIQUESE al H.C.D. publíquese, registrese y archívese. -

Curuzú Cuatía, Ctes

19 ABR 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPE
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 145

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Arturo Joaquín Flores – DNI 40.982.708; en el Expediente Administrativo Nro. 1042/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos OCHO MIL (\$ 8.000) el Sr. Arturo Joaquín Flores – DNI 40.982.708.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 146...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Elsa Paulina Aguirre – DNI 18.614.797; en el Expediente Administrativo Nro. 1052/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Elsa Paulina Aguirre – DNI 18.614.797.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA
19 ABR 2021

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 147 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Tatiana del Valle Isnaldo – DNI 42.742.832; en el Expediente Administrativo Nro. 1050/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Tatiana del Valle Isnaldo – DNI 42.742.832.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 148...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Miriam Elizabeth Ortiz – DNI 24.954.333; en el Expediente Administrativo Nro. 1031/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

**POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) a la Sra. Miriam Elizabeth Ortiz – DNI 24.954.333.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 149...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Johana Antonia Villalba – DNI 35.223.263; en el Expediente Administrativo Nro. 1028/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500) a la Sra. Johana Antonia Villalba – DNI 35.223.263.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 150 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Juan Enrique Curima – DNI 27.501.625; en el Expediente Administrativo Nro. 1038/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) al Sr. Juan Enrique Curima – DNI 27.501.625.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 151.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Silvia Beatriz Vera – DNI 35.436.543; en el Expediente Administrativo Nro. 0698/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) a la Sra. Silvia Beatriz Vera – DNI 35.436.543.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA

18 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 152...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Carlos Manuel Alejandro Almirón – DNI 24.441.197; en el Expediente Administrativo Nro. 1021/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000) al Sr. Carlos Manuel Alejandro Almirón – DNI 24.441.197.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 153.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Miguel Ángel López – DNI 12.056.253; en el Expediente Administrativo Nro. 0895/2021; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000) al Sr. Miguel Ángel López – DNI 12.056.253.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA
19 ABR 2021



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

RESOLUCIÓN N° 154...

VISTO:

Las solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. Carlos Villalba -D.N.I. 33.125.945; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante remite nota al Sr. Intendente Municipal Dr. José Irigoyen, solicitando un aporte económico para solventar parte de los gastos que con motivo de la invitación recibida para representar culturalmente a nuestra provincia en la actividad HOMENAJE AL CHAMAME, dentro del FESTIVAL MUSICA EN LA VILLA, que se desarrollará desde el 04 hasta el 09 de mayo de 2021 en la Sala Jardiel Poncela del Teatro Fernán Gómez.-

Que tal evento cultural se realiza tras la reciente declaración del CHAMAME como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.-

Que se adjunta copia de la invitación oficial recibida.-

Que desde nuestro preámbulo constituyente como municipio se erige la protección del "...patrimonio histórico, cultural...", en este caso la difusión internacional de nuestro tan arraigado y querido CHAMAME.-

Que asimismo son funciones de la municipalidad conforme carta orgánica art. N° 23, inc. 28 "...difundir el arte y la cultura en todas sus manifestaciones..." considerando de gran relevancia la notoriedad y difusión de artistas locales a nivel nacional e internacional.-

Que es una firme intención del D.E.M. jerarquizar y propender al desarrollo cultural de nuestra comunidad, incentivando y apoyando la inserción cultural de toda la comunidad y difundir, en este caso, nuestro querido CHAMAMÉ.-

Que ante ello resulta importante apoyar tales manifestaciones culturales y musicales, máxime cuando se trata de un género musical tan representativo para nuestra comunidad.-

Dr. JUAN ANGELO LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2021"

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), a efectuarse en un único pago al Sr. Carlos Villalba - D.N.I. 33.125.945.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

19 ABR 2021

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2021"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 42/2.021

VISTO:

En referencia a lo dispuesto, por el Reglamento Interno según ordenanza N° 1.192,

CONSIDERANDO:

Y de acuerdo a las facultades conferidas, por el art. 16, Inc. 1° del Reglamento Interno, según Ordenanza N° 1.192.-

Por ello:

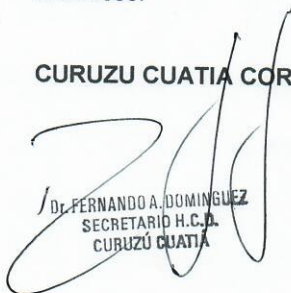
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

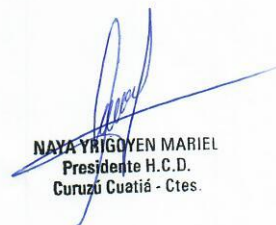
Art.1°.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 15 de Abril de 2.021 a las 19:30 hs., en el recinto de sesiones de este HCD.

Art.2°.- COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES, 14 de Abril de 2021.-


Dr. FERNANDO A. DOMÍNGUEZ
SECRETARIO H.C.D.
CURUZU CUATIA




NAYA YRIGOYEN MARIEL
Presidente H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía